GS-2026-111367-MECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
SEGURIDAD MECAL

CEA.3.0-07
16-ECO-003
2875472278

SEPRI-SEGUR - 20.1

Cali, 05 de junio de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Región De Policía No. 4
Avenida panamericana 1n-75
Popayán Cauca

Asunto: informe de supervisión del contrato 11-2-10010-2026.

De manera respetuosa me permito remitir a mi general, soportes de ejecución del mes de mayo del 2026 de le contrato 11-2-10010-2026 cuyo objeto es *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE-VIGENCIA 2026"*

La documentación se entregará de forma física al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

- Informe supervisión contrato 11-2-10010-2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Roncancio Dueñas
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 79686892
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Seguridad Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: alexander.roncancio@correo.policia.gov.co
5/06/2026 8:18:39 a. m.

Anexo: si

Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Teléfono: 8826120-8826122
mecal.guardia-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. GS-2026- 111367 **- SEGUR – SEPRI – 20.1**

Santiago de Cali 05 / 06 / 26

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 - 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato 11-2-10010-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06-05-2026**	**Hasta**	**05-06-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] *Artículo 2.1.1.2.1.8.* **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2026-058163-MECAL, de fecha 25 de marzo del 2026, el señor Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Mayor RONCANCIO DUEÑAS ALEXANDER Jefe Seguridad Instalaciones MECAL, y el señor Mayor ARIEL ANTONIO ALAPE ROJAS, jefe Grupo Seguridad Instalaciones DEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 05/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-092401-MECAL del 12/05/2026.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	11-2-10010-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE-VIGENCIA 2026"
Contratista	ABC SEÑALIZACION S.A.S **NIT**: 800145548-9
Representante legal	JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL CONTRATO: $ 72.104.361,00** **Valor asignado DEVAL: $ 13.766.515,00** **Valor asignado MECAL: $ 58.337.846,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 72.104.361,00**
Plazo de ejecución inicial	06-04-2026 al 03-10-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06-04-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03-10-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Ninguno
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Ninguno
Adiciones	Ninguno
Modificatorios	Ninguno
Prorrogas	Ninguno
Otros	Ninguno

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso, así:

***MECAL** –CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS,* **$ 58.337.846,00**, *el cual hace referencia al 80,90 % sobre la Orden de Compra.*

***DEVAL** – TRECE MILLONES SETECIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCEMIL PESOS* **13.766.515,00,** *el cual hace referencia al 19,09 % sobre la Orden de Compra.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

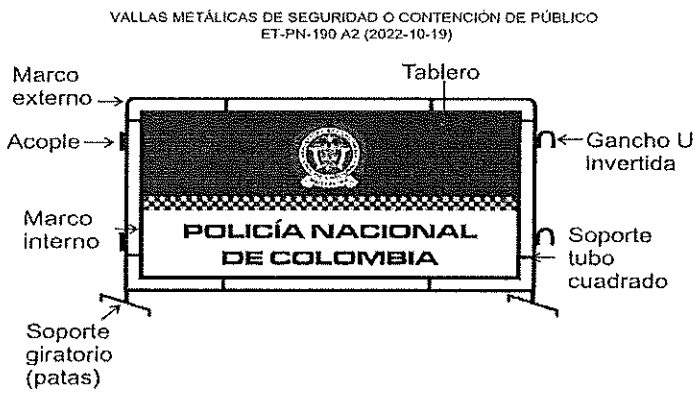
1.1 Acciones adelantadas:

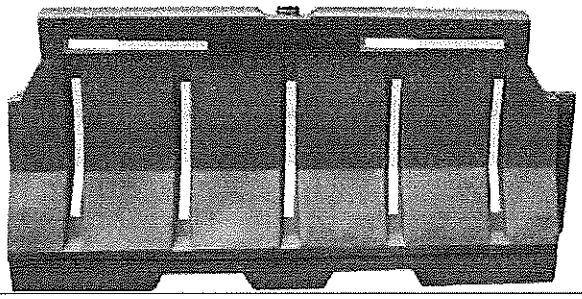
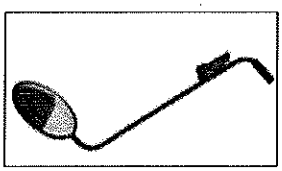
Durante el periodo de supervisión se tomó contacto con el contratista realizando reunión de coordinación con el fin de acordar cronograma de entrega de los servicios contratados.

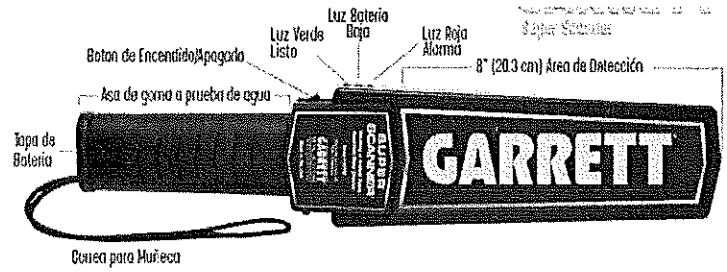
Teniendo en cuenta la notificación como supervisor del presente contrato, se adelantó las siguientes actividades con el fin de realizar una correcta ejecución del contrato:

1. Reunión virtual con el representante de la empresa para coordinar fecha de realización de las actividades.
2. Verificación de las especificaciones técnicas y personal profesional a realizar las actividades.
3. Proyección del cronograma de actividades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO**: CONFORME A **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-190 A2 (2022-10-19).**  CARA FRONTAL https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-gruca-diraf-190-a2_valla_metalica_de_seguridad_o_contencion_de_publico_1.pdf	SI	Se encuentra a la espera de verificación de la muestra del 2% y entrega de estos elementos.

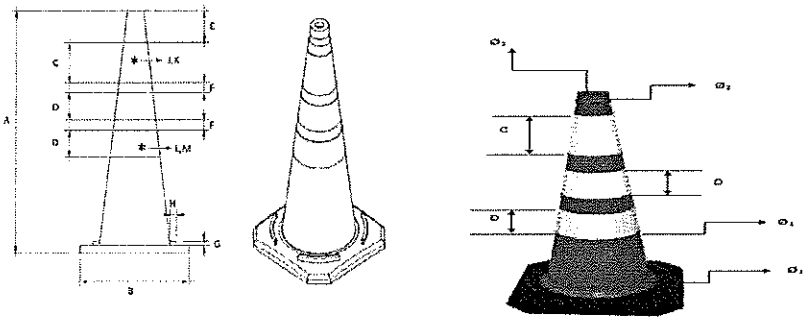
<table>
<tr>
<td>2</td>
<td><u>BARRERA PLÁSTICAS VIALES TIPO MALETÍN:</u>
Debe contar con las siguientes dimensiones: alto: 100 cm, profundidad Base 50cm, largo: 200 cm.
Elaborada en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y con estabilizador uv para evitar el descoloramiento por la acción del sol rígido, color naranja, con franjas de lámina reflectiva tipo III o IV distribuidas en sentido horizontal y vertical, con espacio en su interior para llenarse con agua y arena.
Deben contar en cada lado con un mínimo de tres superficies perpendiculares al eje del dispositivo.
Debe contar con un peso en vacío de (±) 25 Kg y peso relleno de 250 Kg a 33 cms
Las barreras plásticas deberán tener un diseño similar al mostrado en la Figura, que corresponde al tamaño mínimo.
</td>
<td>SI</td>
<td>Se encuentra a la espera de la verificación y entrega de estos elementos</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td><u>BASTÓN CON ESPEJO CONVEXO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR:</u>
<table>
<tr><th colspan="2">TUBO</th></tr>
<tr><td>Color</td><td>Negro</td></tr>
<tr><td>Mango de agarre</td><td>Caucho anti deslizante</td></tr>
<tr><td>Rodachina</td><td>No. 4 de soporte liviano en lámina de acero de alto rendimiento, resistente al oxido y demás causas de deterioro, con giro de 360 grados.</td></tr>
<tr><td>Calibre</td><td>Tubo redondo calibre 18</td></tr>
<tr><td>Largo</td><td>104 Cm</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>936 Gr</td></tr>
<tr><th colspan="2">ESPEJO</th></tr>
<tr><td>Diámetro</td><td>30 Cm redondo convexo, con borde recubierto en bocel de caucho de 6cm y base del espejo en PVC color negro</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>381 Gr/ 562 Gr</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>Se encuentra a la espera de la verificación y entrega de estos elementos</td>
</tr>
</table>

4	**DETECTOR DE METALES DE SEGURIDAD:** **REQUISITOS GENERALES** Los detectores de metales (GARRETT) deben cumplirlas siguientes características técnicas: **Alimentación**: Baterías recargables 2x tipo AA NiMH incluidas **Panel de mando**: Señalizaciones de alarma: Óptica, acústica y mediante vibración, Selección de 3 niveles de sensibilidad. **Batería**: Duración 100 +- horas, recargables, Indicador de batería casi agotada. **Temperatura operativa**: De -40°C a 70°C (de -40°F a 158°F) **Dimensiones**: 360 mm x 80 mm x 40 mm (14.2" x 3.2" x 1.6"), Tamaño compacto, realizado en polímeros técnicos, resistente a los golpes. **Peso**: 390 g (baterías incluidas) **Accesorios**: Funda cartuchera color negro o gris. **Garantía**: 1 año (funcionamiento, calibración y resistencia) *Imagen de referencia*  	SI	Se encuentra a la espera de la verificación y entrega de estos elementos.
5	**CONOS REFLECTIVOS:** **Normatividad:** Deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la **Especificación Técnica (ET-PN-195-A5).** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños deben presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen.	SI	Se encuentra a la espera de verificación de la muestra del 2% y entrega de estos elementos.

El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta.

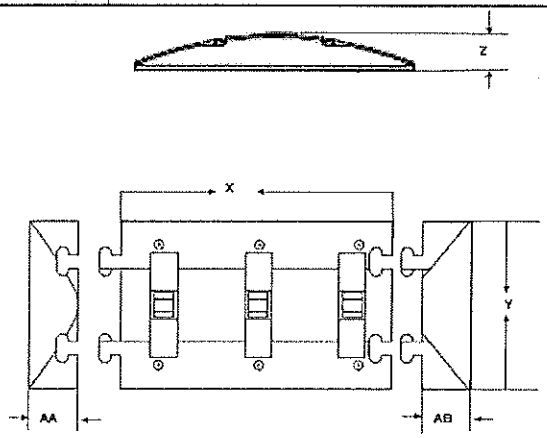
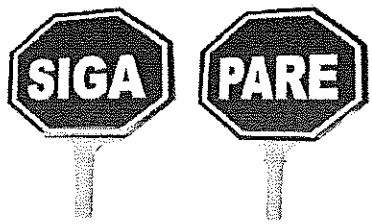
El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así:
Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro.
Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.

Características	Cota	Dimensiones	Toleran
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 m
Diámetro interno base	Ø1	270 mm	± 10 m
Diámetro superior externo	Ø2	60 mm	± 5 m
Diámetro superior interno	Ø3	40 mm	± 5 m
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	Ø4	190 mm	± 20 m
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 m
Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 m
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 m
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 m
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 m
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 MM	± 3 m
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 m
Peso del cono incluida la base	I	5300 g	± 5 m
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm



6	**<u>REDUCTOR DE VELOCIDAD:</u>** **Normatividad:** Deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la **<u>Especificación Técnica (ET-PN-195-A5).</u>** Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. Debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos. El módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm. Los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos. La parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo.	SI	Se encuentra a la espera de verificación de la muestra del 2% y entrega de estos elementos.

Características	**Cota**	**Dimensiones**	**Tolerancia en**
Longitud módulo central	X	1000 mm	± 10 mm
Ancho módulo central	Y	600 mm	± 10 mm
Altura módulo central (medido en el centro)	Z	55 mm	± 5 mm
Longitud módulo lateral	AA	180 mm	± 10 mm
Longitud laterales	AB	90 mm	± 5 mm
Peso del módulo central	----	18000 g	2000 g

			
7	**PALETA REFLECTIVA – (PARE y SIGA):** **Normatividad:** Deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la **Especificación Técnica (ET-PN-195-A5).** Aviso tipo paleta. Debe estar conformada por un octágono y un mango en el mismo material plástico. La paleta puede ser tipo reflectiva o luminosa y debe contar con orla blanca en contorno. El octágono debe tener los textos en mayúscula y tipo de fuente arial, en una cara PARE y por la otra SIGA.  Paleta Reflectiva	SI	Se encuentra a la espera de verificación de la muestra del 2% y entrega de estos elementos.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con toda la capacidad operativa, administrativa y logística necesaria para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asimismo, deberá asumir por cuenta propia todos los costos y gastos inherentes al transporte, carga, descarga y entrega de los elementos que conforman el objeto del contrato.	SI	Está en proceso de la revisión y entrega de estos elementos.
2	**GARANTÍA Y CALIDAD:** El oferente debe garantizar que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional, de igual forma deberá indicar por escrito la garantía otorgada para los bienes ofertado, la cual surtirá efectos a partir de la fecha de entrega.	SI	Se certifica por parte del contratista.
3	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición:	SI	Se certifica por parte del contratista.

	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar en su oferta, certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie la comercialización satisfactoria de bienes idénticos o similares a los requeridos en el presente proceso, por un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
4	**OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
5	El oferente no debe estar reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y disponible en www.anla.gov.co. **NOTA**: Esta condición será verificada por la entidad a través de consulta en la página www.anla.gov.co.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
6	El oferente no debe estar reportado por incumplimientos a contratos estatales en los últimos tres (3) años, ni sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), disponible en www.rues.org.co. **NOTA**: Esta condición será verificada por la entidad a través de consulta en la página www.rues.org.co, al momento de la presentación de la propuesta.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
7	El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, deberá tomar contacto con los supervisores del contrato para coordinar y enviar, por su cuenta, la muestra de los elementos según las cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35, Bogotá. La muestra se ajustará a las Especificaciones Técnicas **(Plan de muestreo para requisitos generales, empaque y rotulado)**, con el fin de obtener la aprobación de los elementos: • Vallas Metálicas, conforme a las especificaciones técnicas **ET-PN-190 A2 (2022-10-19).** • Conos viales, Paleta Reflectiva "Pare/Siga" y Reductor de Velocidad, conforme a **ET-PN-195 A5 (2016-08-08)**. **Nota 1**: En caso de que el laboratorio de control de calidad, requiera un nuevo muestreo del producto, el contratista asumirá íntegramente los costos de envío y retorno del bien.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.

8	El oferente deberá entregar los elementos objeto del presente proceso en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, previa coordinación con los supervisores del contrato. Adicionalmente, deberá presentar el certificado de prueba de control de calidad y el concepto técnico de aceptación de los siguientes elementos así. • Vallas Metálicas, conforme a las especificaciones técnicas ET-PN-190 A2 (2022-10-19). • Conos viales, Paleta Reflectiva "Pare/Siga" y Reductor de Velocidad, conforme a ET-PN-195 A5 (2016-08-08).	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
9	El oferente deberá asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
10	SERVICIO POSTVENTA: El oferente debe garantizar que, en caso de que los productos entregados presenten defectos o deterioros prematuros derivados de la deficiente calidad de los materiales, procederá al reemplazo íntegro de dichos elementos sin costo alguno para la Entidad, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la notificación respectiva.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
11	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
12	El oferente debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Igualmente deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual se anexa al proceso.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
13	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.
14	El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, deberá entregar al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	SI	Se tiene conocimiento por parte del contratista para esta actividad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante correo electrónico **N°671 /SEPRI-SEGUR,** se coordina con la dirección logística y financiera para la reunión de coordinación y verificación, mediante acta AE-2026-022385-MECAL 05/05/2026.

Mediante correo electrónico **N°831/ SEPRI-SEGUR**, se solicita se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar la toma del 2% de las vallas metálicas, reductores, conos y paletas reflectivas, para el día 12/06/2026 del Contrato 11-2-10010-2026, PROCESO PN MECAL MIC 013 2026 suscrito por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE-VIGENCIA 2026".

Mediante **Mensaje de Datos No. 1410 DILOF - SULOF – GUCAL,** se coordina con la DILOF, para toma del 2% de la muestra de los elementos (vallas metálicas, reductores de velocidad, conos reflectivos, Paleta pare y siga), el día viernes 12 de junio de 2026 a las 09:00 horas, en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).

Elementos	Norma y /o especificación	Cantidad a evaluar (2%)
Cono	ET-PN 195 A5	2
Reductores de velocidad	ET-PN 195 A5	2
Paleta pare y siga	ET-PN 195 A5	2
Valla metálica	ET-PN 190 A2	2

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(60)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(120)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma **TOTAL**; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía

Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento*

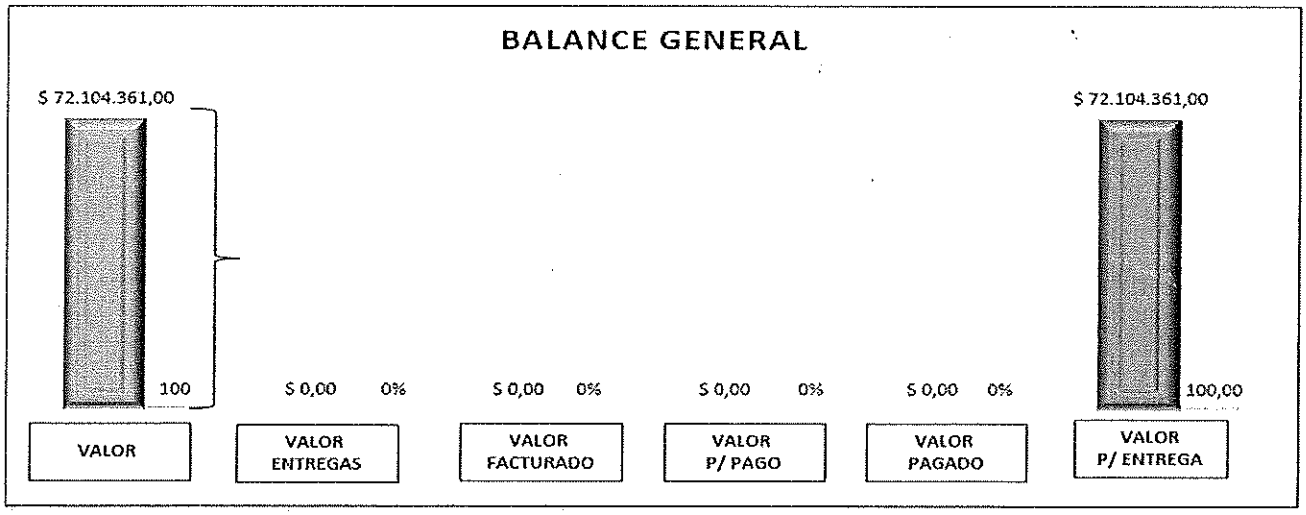
equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AB SEÑALIZACIÓN SAS
CUENTA No. 60161396411
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 72.104.361,00	100
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 72.104.361,00	100,00



Grupo de Seguridad MECAL Y DEVAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Grupo de Seguridad MECAL Y DEVAL							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

Ninguno

5. RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, se están realizando las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor ALEXANDER RONCANCIO BUEÑAS
Jefe Seguridad Instalaciones MECAL
Supervisor del contrato 11-2-10010-2026

Firma_____
Mayor ARIEL ANTONIO ALAPE ROJAS
Jefe Seguridad Instalaciones DEVAL
Supervisor del contrato 11-2-10010-2026